

**ANUNCIO DE CONVOCATORIA DE PROCESO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA LA SELECCIÓN DE CANDIDATO A DIRECTOR GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA "CORPORACIÓN EXTREMEÑA DE MEDIOS AUDIOVISUALES".**

La Ley 3/2008, de 16 de junio, que regula la Empresa Pública "Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales" y la Ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura establecen como principios de acceso a los puestos de responsabilidad dentro de la Administración de la Comunidad Autónoma la igualdad, el mérito y la capacidad, así como la transparencia y la promoción de la concurrencia dentro de los diferentes procesos selectivos que se convoquen.

El presente anuncio tiene por objeto dar publicidad al proceso para promover la pública concurrencia en la selección del candidato, que ha de ser propuesto a la Asamblea de Extremadura para su designación, como Director General de la Empresa Pública "Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales" conforme a lo previsto en el artículo 12 de la Ley 3/2008, de 16 de junio, que la regula con arreglo a las siguientes bases:

**Primera.-** La participación en el procedimiento de selección podrá ser solicitada por las personas físicas que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Ser español o nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea, o nacional de algún Estado al que sea de aplicación la Directiva 2004/38/CE del Parlamento Europeo sobre libre circulación de trabajadores. Los aspirantes que carezcan de la nacionalidad española deberán acreditar el conocimiento de la Lengua española mediante certificación oficial equivalente al nivel C1 del Marco común europeo de referencia (MCER) del Consejo de Europa.
- b) Ser mayor de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- c) Estar en posesión del título de Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Grado correspondiente o título equivalente.

d) Acreditar una experiencia profesional mínima de 5 años, en el ámbito de los medios de comunicación.

e) No tener impedimento o causa de incompatibilidad alguna que obstaculice o impida el desempeño de las funciones correspondientes al Cargo al que pretende optar.

**Segunda.-** Los interesados dirigirán sus solicitudes de participación con anterioridad a las 00:00 horas del día 15 de septiembre de 2015 mediante correo electrónico remitido a la dirección: [seleccioncexma@gobex.es](mailto:seleccioncexma@gobex.es) conteniendo el orden de méritos alegados en el correspondiente currículum vitae redactado a tal efecto. La solicitud se acompañará de copia de cuantos documentos acreditativos de los méritos alegados considere necesario el solicitante.

Deberá aportarse, junto a la solicitud, una propuesta, de una extensión máxima de cinco folios, que ponga de manifiesto las líneas expositivas principales de su proyecto de gestión y desempeño al frente de la Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales, en el supuesto de resultar seleccionado.

Toda la documentación ha de aportarse en formato PDF y deberá designarse en la solicitud una dirección de correo electrónico, a efectos de cursar todas las posibles comunicaciones con el aspirante derivadas del presente proceso.

**Tercera.-** Valoración de los méritos.

A fin de seleccionar al candidato serán valorados los siguientes méritos:

- La formación académica adecuada para el desempeño del puesto.
- La Experiencia en el desempeño de funciones directivas en el ámbito de la prensa y/o medios de comunicación.
- Claridad, coherencia y adecuación de la propuesta estratégica del solicitante a los principios fijados por la Ley 3/2008, de 16 de junio, que han de regir la actividad de los medios de comunicación social gestionados por la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y a la realidad social de la región, así como a sus valores históricos, culturales y educativos, en toda su riqueza y variedad.

**Cuarta.-** Todos los datos e informaciones aportadas por los aspirantes en esta convocatoria será gestionados con estricta sujeción a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. Los aspirantes podrán ejercer su derecho de oposición, cancelación o rectificación sobre los datos e informaciones proporcionadas ante la Portavocía del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

**Quinta.-** Las solicitudes recibidas en tiempo y forma serán valoradas, conforme a los criterios anteriormente expuestos, por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, cuya propuesta será remitida para emisión de parecer del Consejo de Administración de la "Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales" quien dispondrá a tal efecto de un plazo de 10 días. Transcurrido el plazo señalado se entenderá que el Consejo de Administración se abstiene de emitir su parecer, continuando la tramitación del procedimiento mediante remisión de la propuesta del candidato seleccionado a la Asamblea de Extremadura, a través de la Portavocía de la Junta de Extremadura.

La Portavocía de la Junta de Extremadura, una vez finalizado el proceso selectivo, comunicará a todos los participantes el resultado del mismo.

**Sexta.-** La participación en esta convocatoria supone la aceptación íntegra de sus Bases.

El presente proceso de selección supone la aplicación de los principios de concurrencia y transparencia en la determinación de la propuesta de candidato de Director General de la Empresa Pública "Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales" a designar por la Asamblea de Extremadura con arreglo a lo dispuesto en la Ley 3/2008, de 16 de junio, que la regula, si bien no supone un menoscabo de la discrecionalidad del Consejo de Gobierno para la adopción de su decisión.

**Séptima.** Las presentes bases se difundirán a través de los periódicos de mayor tirada a nivel Regional y Nacional de la prensa especializada en la selección de personal directivo.